UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3391 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 AGO 2024

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 2017, 2063, 2064 y 2065-2024-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1629, 1667, 1668 y 1679-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1125-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 620, 643 y 647-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 1592, 1643, 1654 y 1655-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 651, 675, 676 y 677-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 519-2024-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales, la Resolución Decanal Nº 458-2024-FIMGC-D de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y los Memorandos Nros. 953 y 958-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

- 1677 - RECTOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público o excepcionalmente a propuesta directa del Decano de Facultad, previo informe del Departamento Académico, cuando ocurra la plaza vacante al inicio o durante el semestre académico;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 868-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1157-2024-UNSCH-CU, de fecha 03 de abril de 2024, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1702-2024-UNSCH-CU, de fecha 01 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3391 -2024-UNSCH-CU

Que, las Facultades de Ciencias Sociales, Ingeniería de Minas, Geología y Civil y Ciencias de la Salud han procesado el concurso público para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2024-II, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Memorando Nº 519-2024-UNSCH/FCS-D, de fecha 15 de julio de 2024, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto el contrato de los profesionales Luis Carlos Paraguay Vilcas, Félix Rojas Orellana, Felipe Romaní Allpacca, Mariela Sulca Pariona, Iván Miranda Vega, Doris Azurza Callirgos, Ana Elízabeth Huarcaya Ircañaupa y Patricia Felícitas Quincho Tucno, acompañando la Resolución Decanal Nº 887-2024-UNSCH-FCS-D, de fecha 12 de julio de 2024;

Que, con Resolución Decanal Nº 458-2024-FIMGC-D, de fecha 15 de julio de 2024, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el contrato del profesional José Elías Yauri Vidalón;

Que, con Memorandos Nros. 953 y 958-2024-FCSA-D, de fecha 24 de julio de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato de los profesionales Marisol Lozano Rodríguez, Rocío Buitrón Gutiérrez y Cinthia Gavilán Zamora, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 800 y 802-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 22 de julio de 2024;

Que, con Memorandos Nros. 651, 675, 676 y 677-2024-UNSCH-VRAC-DGA, de fechas 01 y 25 de julio, 01 de agosto de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 1125-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de julio de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, a través de los Memorandos Nros. 620, 643 y 647-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 30 de julio, 02 y 05 de agosto de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2024-II, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 270°, numeral

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3391 -2024-UNSCH-CU

12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de agosto de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES				
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales				
001124	Luis Carlos Paraguay Vilcas	DCU B1	32 HSM	15-07-2024 al 27-11-2024
000673	Félix Rojas Orellana	DCU B1	32 HSM	15-07-2024 al 27-11-2024
001168	Felipe Romaní Allpacca	DCU B1	32 HSM	15-07-2024 al 27-11-2024
001192	Mariela Sulca Pariona	DCU B1	32 HSM	15-07-2024 al 27-11-2024
001251	Iván Miranda Vega	DCU B1	32 HSM	16-07-2024 al 27-11-2024
001252	Doris Azurza Callirgos	DCU B1	32 HSM	15-07-2024 al 27-11-2024
	Ana Elízabeth Huarcaya Ircañaupa	DCU B1	32 HSM	16-07-2024 al 27-11-2024
	Patricia Felícitas Quincho Tucno	DCU B1	32 HSM	15-07-2024 al 27-11-2024
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL				
Departamento Académico de Matemática y Física				
001222	José Elías Yauri Vidalón	DCU B1	32 HSM	08-07-2024 al 27-11-2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3391 -2024-UNSCH-CU

-04-

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Enfermería

001272	Marisol Lozano Rodríguez	DCU B1	32 HSM	22-07-2024 al 27-11-2024
000212	Rocío Buitrón Gutiérrez	DCU B2	16 HSM	22-07-2024 al 27-11-2024

Departamento Académico de Medicina Humana

	Cinthia Gavilán Zamora	DCU B1	32 HSM	22-07-2024 al 27-11-2024

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC(Mnemónico)	:	0005
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	1.00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Personal Contratado (Docencia Universitaria) 2.1.3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00028 - 0321552 Acciones para el Incremento de la Oferta Académica de Pregrado en Universidades Públicas
SEC-FUNC	:	0028
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Personal Contratado 2.1.1 9.1 2 Aguinaldos 2.1.3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3391 -2024-UNSCH-CU

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Departamento Académico de Matemática y Física
Departamento Académico de Enfermería
Departamento Académico de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods